Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

202530244688
Medellín, 03/06/2025

Señor
LEONARDO VELASQUEZ CLARO
Representante Obras
COTEC INGENIERIA S.A.S.
Email: pmt.infragestioncol@gmail.com
Medellín

Asunto: PRÓRROGA 1 PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) CONSTRUCCION DE CONDUCTO ENTERRADO EN LA CALLE 14A CON CARRERA 138, SOBRE LA QUEBRADA LA BUGA, CORREGIMIENTO DE ALTAVISTA.” - Contrato No. 4600103221 de 2024.

.
Cordial saludo:

Atendiendo la solicitud con radicado 202510179097 del 29 de mayo de 2025, la Secretaría de Movilidad aprueba la Prórroga 1 del PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) QUE SE IMPLEMENTARÁ DURANTE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE CONDUCTO ENTERRADO EN LA CALLE 14A CON CARRERA 138, SOBRE LA QUEBRADA LA BUGA, CORREGIMIENTO DE ALTAVISTA.” - Contrato No. 4600103221 de 2024, de la siguiente manera:

TIPO DE CIERRE	DIRECCIÓN	COSTADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	HORARIO
Total	Calle 14A 138-41	Ambos	03/06/2025	15/07/2025	24 horas

Sin embargo, se deben tener en cuentas las siguientes consideraciones adicionales al esquema presentado:

- ✓ **Las actividades de cargue y descargue se ejecutarán en el horario comprendido por las siguientes franjas horarias: 09:00 – 16:00 horas y/o 21:00 – 04:00 horas.**
- ✓ **Se deberá llevar a cabo el Plan de Divulgación con usuarios de vías, empresas de transporte y demás actores viales involucrados en este cierre total.**

- ✓ **Se deberá implementar señalización para manejo de peatones.**

El PMT presentado no hace referencia a los vehículos particulares (carros y motos) del personal de obra, por lo tanto, no está permitido el estacionamiento de dichos vehículos en ningún tramo de la vía.

Para futuras solicitudes de prorrogas y reactivaciones de PMT aprobados se deberá anexar el documento detallado del PMT actualizado con registro fotográfico de las condiciones de la vía y fechas actualizadas para las intervenciones y anexar plano de señalización preventiva de obra.

El material de lleno para la superficie de rodadura, antes del pavimento final y durante los horarios no autorizados, deberá ser pavimento reciclado con emulsión o pavimento en frío, en ningún momento se podrá utilizar suelo-cemento, pues se ha evidenciado que su deterioro es muy prematuro y se esparcen finos y gruesos por lo que NO ofrece una superficie segura para los usuarios de las vías

La superficie de rodadura en el horario donde no se otorga permiso debe quedar libre de maquinaria y señalización y completamente segura para la circulación del flujo vehicular y peatonal.

En caso de ocupación de celdas de zona ZER, se debe de establecer el pago anticipado de la Tasa de Uso de las celdas de estacionamiento regulado con Terminales de Transporte de Medellín S.A, según Decreto 240 de 2017, Artículos 5° y 7°; este debe de realizarse previo a su ocupación, so pena de incurrir en sanción. Teléfono: 4448020 Ext 190 – 154.

Se deben considerar y realizar las reprogramaciones necesarias en los semáforos que estén en las áreas de los cierres o en las rutas de desvío, dichas reprogramaciones deben ser enviadas a esta Secretaría, antes de la implementación de los cierres.

De presentarse una contingencia, donde se requiera personal de apoyo, se podrán solicitar a la Secretaría de Movilidad, teniendo en cuenta que los costos de las unidades de Tránsito serán asumidos por la obra.

La señalización temporal de las obras se implementará de acuerdo con las especificaciones y recomendaciones dadas en la Secretaría de Movilidad y al Manual de Señalización Vial de Colombia - Dispositivos uniformes en la

infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial 2024, emitido por el Ministerio de Transporte.

La demarcación horizontal o marcas viales que se vea afectada por las obras, de manera parcial o total, deberá ser restituida en su totalidad según las especificaciones del Señalización Vial de Colombia - Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial 2024, vigente a la fecha de restitución y las condiciones particulares establecidas por la Secretaría de Movilidad de Medellín, así: 1°. Afectación parcial o total de líneas longitudinales y transversales, estacionamiento, paraderos, cebras, símbolos y leyendas (flechas, símbolos, triángulos y leyendas tales como: PARE, DESPACIO, SOLO BUS, entre otras), se deben reconstruir en su totalidad. 2°. Cuando la restitución de la demarcación se realice para poner en funcionamiento la vía puede hacerse de manera provisional con pintura acrílica **antideslizante** y las marcas definitivas con pintura plástico en frío.

Si esta obra interfiere con algún cierre de obras aledañas, se deben poner de acuerdo con los demás contratistas para no interferir con la movilidad del sector.

Las obras por llevar a cabo se deben socializar con la comunidad y con las empresas de transporte público, a las cuales se les debe garantizar su operación, e implementar en todo momento senderos peatonales.

En los lugares donde se requieran hacer cierres totales de vía, o en vías de alto flujo vehicular y peatonal, se deberá presentar un plan de manejo de tránsito puntual para ese sitio.

La ocupación de más espacio del autorizado y la deficiente señalización, es causal de suspensión de permiso.

Se deben ubicar auxiliares de tránsito, los cuales deben de estar debidamente capacitados y certificados, de manera que se disminuya las congestiones debido al ingreso y salida de vehículos pesados a la obra, evitando contratiempos y accidentes.

Los accidentes causados por la deficiente señalización durante la ejecución de estos trabajos serán únicamente responsabilidad del contratista.

La supervisión del cumplimiento del plan de manejo del tránsito PMT será responsabilidad del contratista COTEC INGENIERÍA SAS en cabeza del señor LEONARDO VELASQUEZ CLARO con teléfono 3103985687, de la Interventoría a cargo de la firma HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S. en cabeza del señor KEYVEEN GUILLERMO CASTRO AMARANTO con teléfono 3007711266, y de la Supervisión por parte de la SIF en cabeza de CLAUDIA ARISTIZÁBAL, al igual que el seguimiento a la movilidad por la afectación del proyecto.

Siendo respetuosos con los peatones y habitantes de la zona de influencia de la intervención, se deberán habilitar senderos peatonales según el avance y la necesidad de la obra para garantizar la protección y seguridad en los desplazamientos.

Es importante contar con un buen manejo de la maquinaria y los camiones que transportan material y escombros de forma que no interfieran en la circulación del flujo vehicular existente, utilizando zonas demarcadas para procesos de cargue y descargue dentro de la obra.

No se permitirá el almacenamiento de material después de cada jornada diurna o nocturna de trabajo, así se garantiza la circulación en condiciones de seguridad y movilidad para los usuarios de la vía, en el momento de su apertura.

Este permiso perderá su validez cuando por disposiciones especiales se reglamenten nuevas medidas en materia de transporte y tránsito, igualmente cuando no posea el original en el lugar de la obra.

Durante la ejecución de las obras, la Secretaría de Movilidad realizará controles previniendo la buena señalización y el personal necesario como auxiliares de tránsito garantizando la circulación de peatones y vehículos.

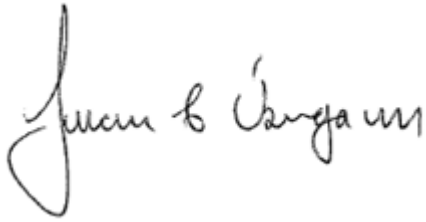
Las autoridades de tránsito podrán suspender esta autorización temporalmente, si encuentra condiciones de alta congestión.

En caso de que se genere afectación en la dinámica y condiciones de movilidad no previstas en el plan de manejo de tránsito inicial, el responsable de la intervención deberá realizar de manera inmediata las modificaciones necesarias para que el impacto en la movilidad sea el menor posible e informar a la Secretaría de Movilidad.

De no cumplirse lo anterior las autoridades de tránsito procederán a imponer los comparendos correspondientes.

Respuesta de radicado 202510179097 del 29 de mayo de 2025.

Cordialmente,



JUAN CARLOS USUGA MONTOYA
LIDER DE PROGRAMA

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre Liliana Velásquez Velásquez Cargo Contratista Unidad de Circulación	Nombre Juan Carlos Úsuga Montoya Cargo Líder de Programa Unidad de Circulación	Nombre Juan Carlos Úsuga Montoya Cargo Líder de Programa Unidad de Circulación